



# Resolución Directoral N° 206 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 15 MAYO 2019

Vistos, La Resolución Ministerial N° 184-2019-MC de fecha 03 de mayo de 2019, el Memorando N° D000023-2019-DGIA/MC de fecha 15 de mayo de 2019 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante La Resolución Ministerial N° 184-2019-MC de fecha 03 de mayo de 2019 se autoriza el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Andres La Rosa Vasquez, Director de la Dirección de Artes, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 15 al 19 de mayo de 2019 para participar en la XI Reunión del Consejo Intergubernamental de Programa IberCultura Viva;

Que, mediante Memorando N° D000023-2019-DGIA/MC de fecha 15 de mayo de 2019, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, solicita la emisión de la resolución de encargatura de funciones de la Dirección de Artes, a la señorita Diana Liliana Valdiviezo Campos conforme a lo señalado en el Informe N° 144-2019-DGIA/VMPCIC/MC de fecha 17 de abril de 2019;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N° 439-2018-MC, se advierte que la unidad orgánica Dirección de Artes, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, es un cargo previsto;



Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

“(...)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, atendiendo a lo señalado en el Memorando N° D000023-2019-DGIA/MC, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Artes, por lo cual, correspondería designar temporalmente a la señora Diana Liliana Valdivieso Campos, para que en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0429-2015-MC, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la oficina antes citada, por el periodo comprendido entre el 15 al 17 de mayo de 2019;

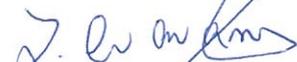
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes, a la señora Diana Liliana Valdivieso Campos, por el periodo comprendido entre el 15 al 17 de mayo del año en curso; en adición a las labores del Contrato Administrativo de Servicios N° 0429-2015-MC, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la Dirección de Artes, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Diana Liliana Valdivieso Campos, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos



-----  
Liliana Chanamé Castillo  
Directora General